



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 1025

Radicado No. No. 13468408900120170001600

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandada solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentren a favor de este asunto. Provea.

Mompós, Bolívar, 16 de diciembre de 2022.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, dieciséis (16) de diciembre de Dos mil veintidós (2022).

Rad. 13-468-40-89-001-2017-00016-00.

DEMANDA DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMUN

DEMANDANTE: SALIM ARANA GUECHEM

DEMANDADO: ALVARO ARDILA TORRES

ASUNTO: AUTORIZA ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de entrega de depósitos judiciales, presentado por la parte demandada dentro del asunto de la referencia, el Juzgado por ser procedente, accede a ello.

Así mismo se ordenará la entrega a la parte demandante, del depósito judicial por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS m c (\$1.700.000), tal como fue ordenado en sentencia No. 131 de 3 de octubre de 2022.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandada, del depósito judicial No. 412430000079764, por valor de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MC. (\$106.902.990).





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 1025

Radicado No. No. 13468408900120170001600

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandante, del depósito judicial No. 412430000079763, por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS m c (\$1.700.000).

CUMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ

